



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 1617
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )



**RESOLUCIÓN No. 1617  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN  
RADICADA CON EL No. 12492  
BUCARAMANGA, JUNIO 04 DE 2013**

El despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

**OBJETO A DECIDIR**

Procede el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la presunta infracción urbanística presentada en el predio ubicado en la Calle 52 con Carrera 35 Esquina, según Acta de Inspección Ocular realizada por la Inspección de Control Urbano y Ornato II, junto a la Secretaría de Planeación Municipal.

**VISTOS**

Las pruebas se contraen a las siguientes:

1. Acta de Inspección Ocular de Mayo 14 de 2008.
2. Auto de Junio 10 de 2008, mediante el cual este despacho avocó conocimiento del proceso.
3. Boleta de Citación a al propietario del predio de Junio 12 de 2008.

**SUSTENTO PROBATORIO**

De la investigación realizada consta la Inspección Ocular realizada por este despacho en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal de Mayo 14 de 2008 al predio ubicado en la Calle 52 con Carrera 35 Esquina de esta ciudad y posteriormente este despacho tiene como pertinente evaluar el contenido del expediente de dicho predio en el sentido que éstos documentos son los que nos permiten llevar una aproximación probatoria del estado en que se encuentra la obra denunciada.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Este Despacho inició proceso de investigación policivo, por posible infracción a las normas urbanísticas en las obras adelantadas en el predio ubicado en la Calle 52 con Carrera 35 Esquina, según Acta de Inspección Ocular de Mayo 14 de 2008.

Según Acta de Inspección Ocular de Mayo 14 de 2008, en el predio investigado se observó levantamiento de un muro en ladrillo frisado de 60 cmts x el costado oriental y a todo lo ancho del local, por la carrera 35, por la calle 52 se levantó un muro en ladrillo actualmente frisado de una altura de 52 cm con un largo de 127 cmts en la parte central de la fachada.

Este despacho al analizar el Acta de Inspección Ocular de Mayo 14 de 2008 y demás documentos del proceso, observa falta de documento alguno que exponga con exactitud la fecha en que fueron realizadas las obras investigadas. Es decir, no hay certeza para este



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 1617
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )



despacho si las obras investigadas corresponden a construcciones antiguas o nuevas, lo cual es de vital importancia para este despacho, a la hora de entrar a decidir que normas se deben aplicar en el caso presente.

Lo anterior se trae a colación, teniendo en cuenta que al no existir certeza plena de la fecha y tiempo en que fueron realizadas las obras investigadas, no podría esta dependencia entrar a establecer responsabilidad alguna debido a que lo remitido por dicha dependencia no permitiría intervenir con sujeción a la estabilidad y seguridad jurídica de las actuaciones legales que debe predominar al momento de proferirse decisiones bajo postulados normativos y ajustado a la ley.

De esa manera, es evidente que el informe presentado por la Oficina de Planeación Municipal, no genera certeza plena sobre las situaciones en el momento de la visita a la luz de la ley 810 de 2003, imposibilitando lo anterior la toma de decisiones de fondo frente al proceso que hoy nos ocupa.

Por los motivos antes expuestos este despacho encuentra viable y legal, archivar la investigación por la supuesta infracción a las normas de urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la Calle 52 con Carrera 35 Esquina,

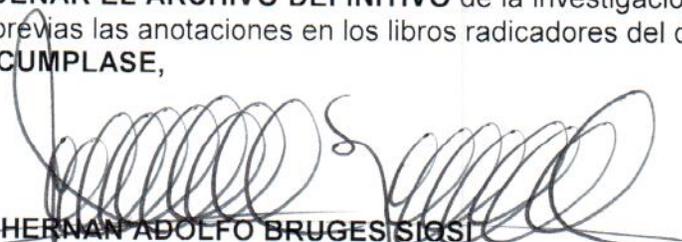
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EL ARCHIVO DEFINITIVO** de todo proceso por infracción de las normas de Urbanismo, en contra de la propietaria del predio ubicado en la Calle 52 con Carrera 35 Esquina, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente providencia a los jurídicamente interesados.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO** de la investigación, una vez en firme la presente resolución, previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**HERNAN ADOLFO BRUGES SISTI**  
**INSPECTOR DE CONTROL URBANO Y ORNATO II**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL.-** En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

**Bucaramanga,**

*Personero Delegado*

*Proyectó: RACHAR*



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

12



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 1618
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

Bucaramanga, Junio 04 de 2013

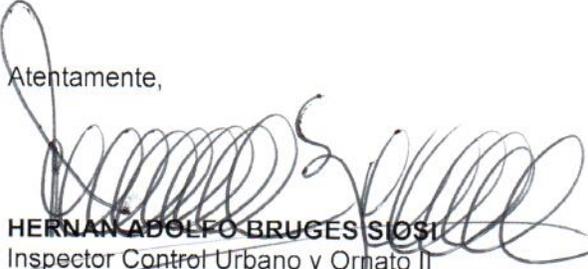
Señor  
PROPIETARIO DEL PREDIO  
Calle 52 con Carrera 35 Esquina  
Ciudad

**Asunto:** CITACION RADICADO 12492

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito CITARLOS para que se presente en este despacho, ubicado en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Fase I, Piso 3, Inspección Control Urbano y Ornato, dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de este telegrama, con el fin de notificarlo de la Resolución 1617 de fecha Junio 04 de 2013.

Atentamente,



**HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI**  
Inspector Control Urbano y Ornato II  
Secretaría del Interior Municipio de Bucaramanga

Proyectó: RACHAR



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia